

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>					
Solicitud de registro de fosa.										
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/DSP-07/093-2025						
El trámite consiste en el registro de fosa, de esta manera ser registrado en el padrón y percibir los servicios del panteón municipal.										
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.								
DOCUMENTO A OBTENER		Comprobante de Registro de Fosa.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Cuando lo soliciten con la finalidad de obtener los servicios del panteón.								
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.								
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO						
PERSONAS FÍSICAS										
1. Identificación Oficial vigente.		SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
2. Actas de defunción de los restos de las personas que se encuentran sepultadas en la fosa.		SI	1							
3. Ser familiar directo de las personas que están sepultados en la fosa.		SI	1							
4. Recibo de pago por registro de fosa.		SI	1							
5. Recibo de pago de refrendo de años anteriores.		SI	1							
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS										
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.						
PASOS A SEGUIR:		1. La persona titular acude a la oficina del Panteón Municipal para solicitar el registro de fosa. Presentado los requisitos solicitados. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el registro de fosa, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de Panteones.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.									
COSTO	\$331.00	Fundamento Jurídico	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.									
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se realizará el registro de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.								
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO						ÁREA RESPONSABLE				
Dirección de Servicios Públicos.						Coordinación de Panteones.				
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:		C. Ana Bertha Lara Morales.								
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Constitución.					NO. INT. Y EXT.	S/N.		
COLONIA:	Barrio San Juan.		MUNICIPIO:	Coyotepec, México.						
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.						
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO				



No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.			
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?				
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Por qué hay que registrar la fosa?				
RESPUESTA:	Para la regularización y obtener el servicio del panteón.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?				
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándoseles su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de Panteones para su registro.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/06/2025.
C. María Concepción López Contreras, Enlace de Mejora Regulatoria.	C. Alfredo Vargas Cruz, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	

